



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y OCHENTA Y VNO.

D. Domingo, cono  
Infirmo de su sala  
1005 =

Has quentas =  
Lau. R. Cordo que el Cond. y n. forme lo que se debe de  
su salario al D. Domingo cono a parte de negocios de la  
Audi. en la corte de la C. de Sanabria =

Noticias alau. de  
Camp. en el plejo.  
los salarios de los  
Correg. =

Prose Una carta de Lau. de Catay. sufla en trece del  
Corriente en tres partes de la Audi. de Sanabria en hor  
den aque dese satisfacion de los quatro Correg. que deuen  
los años de salario al D. cono por estar aplicados a las sa  
laris de Lau. para ser pague al D. D. Molina los  
seisientos que se le pegan cada año por el tanto de la Audi. de  
Sanabria. Para respecto de estar aplicados su Emolumento a los  
Correg. en luax de los otros salarios y de la que paga  
Sanabria = Por lo qual dice que pague a los otros de los  
nos a los Corregidores durante nose eorriere de  
Corregim. de Catay. de la Audi. de Murcia, y de los  
años de salario que deue pague a cada uno de los Correg.  
que fueren sueldo = En mismo sebio la Audi. de Sanabria he  
cha a la Audi. de la D. D. govirion del Rey. D. D.  
de su D. cono. en que se manda que de Lau. de Catay.  
Pague a cada uno de Murcia lo que se le debe de los  
cor. de otros salarios, a una diligencia que se fulg. Pez

Relacion no. 7. a  
fulg. Peinado por  
de las =

